



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
MODIFICA CRONOGRAMA DE LAS BASES  
DE CONCURSO DEL FONDO REGIONAL  
PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL  
DESARROLLO (FRPD) APROBADAS POR  
RESOLUCIÓN EXENTA N°1.351 DE FECHA  
19 DE JULIO DE 2024 Y MODIFICADAS  
POR RESOLUCIÓN EXENTA N°1.689 DE  
FECHA 24 DE AGOSTO DE 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.640 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2024, el Acta de proclamación de la Gobernadora Regional de Aysén de fecha 31 de mayo 2021 del Tribunal Electoral de Elecciones, y las Resoluciones N° 7 del año 2019 y 14 del año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1.351 de fecha 19 de julio de 2024, el Gobierno Regional de Aysén aprobó las Bases del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) Aysén para el año 2024 establece instituciones elegibles, forma de postulación, etapas del proceso, puntajes de corte, cronograma y financiamiento.
2. Que, para corregir dificultades de interpretación y otras situaciones particulares, las Bases de Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) para el año 2024, fueron modificadas de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°1.689 de fecha 24 de agosto de 2024.
3. Que, frente a que lo ajustado de los plazos de las actividades “Impugnación al acta de admisibilidad” y “Publicación final acta de admisibilidad” esta Jefatura Superior estima necesario, oportuno y conveniente, para una adecuada continuidad del proceso concursal, extender el periodo de “Impugnación al acta de admisibilidad” y “Publicación final acta de admisibilidad” de la etapa perfil Admisibilidad Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo FRPD 2024.
4. Que la medida de extensión del plazo de evaluación etapa perfil Admisibilidad no implica en modo alguno vulnerar el principio de igualdad jurídica de los postulantes, ya que los evaluadores podrán realizar sus funciones con la acuciosidad necesaria, lo que significará que el proceso se lleve a cabo con la máxima eficiencia y eficacia, cumpliendo del mismo modo con el principio de imparcialidad, contemplado en el artículo 11, de la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos,





que obliga a la Administración a actuar con objetividad y respetar el principio de probidad consagrado en la legislación, tanto en la substanciación del procedimiento como en las decisiones que adopte, atendiendo al mismo tiempo con las exigencias de transparencia y publicidad, principios consagrados en el artículo 16 del mismo cuerpo legal.

5. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

#### RESUELVO:

1. **Por los fundamentos expuestos, MODIFÍQUESE**, el cronograma de Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo FRPD 2024, en los siguientes términos, manteniéndose inalterado en todo lo demás:

Actividades	Cantidad de Días hábiles
Capacitación	(hasta) 15
Consultas	(hasta) 28
Revisión de antecedentes para la admisibilidad	11
Publicación acta de admisibilidad	1
<b>Impugnación al acta de admisibilidad</b>	<b>5</b>
<b>Publicación final al acta de admisibilidad</b>	<b>3</b>
Evaluación técnica	31
Nomina resultados (con ranking)	1
Reclamación	5

2. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl), debiendo difundirse además por todo otro medio disponible al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

